Sesión 47ª

Día 23 de Julio de 1910

Presentes
Sr. Presidente
Dr. Lacasa
Sr. Jijena

Dr. Zubiaur, ausente con aviso.

Abierta la sesión siendo las cinco y treinta p. m. bajo la presidencia del Dr. José María Ramos Mejía y con asistencia de los Sres. Vocales nombrados al margen se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Exp. 8091 O Pagar por Tesorería previa intervención de Contaduría, á favor de los Procuradores del H. Consejo, la suma de ($3.790.- m/n) tres mil setecientos noventa pesos m/nal, importe de la regulación de sus honorarios de acuerdo con la siguiente liquidación practicada por Contaduría:

Antonio M. Frogone	$650.- m/n	
Florentino del Castillo	" 515.-	
Mauricio Nirenstein	" 335.- "	
Alberto J. Austerlitz	" 395.- "	
Julio Gonzalez	" 720.- "	
José M. Videla	" 660.- "	
Ambrosio J. Mitre	" 515.- "	$3.790.- m/n.

" 8476 E Aprobar las obras adicionales ordenadas por la Dción. de Arquitectura en el templete construido en el edificio de la Escuela Sarmiento, cuyo importe de ($709.- m/n) setecientos nueve pesos m/nal., deberá liqui-

//dar Contaduría conjuntamente con el costo del templete de ($1.700.- m/n) un mil setecientos pesos monnal., á favor de Don Miguel Quaglio.-

Exp. 4784 F Aprobar la rendición de cuentas que eleva el E. E. de Formosa, por la suma de $176,88 m/n., correspondiente al movimiento de Caja por los meses de Febrero y Marzo últimos, la que arroja un saldo á favor del H. Consejo al 31 de Marzo p. pdo., de $964,10 m/n., que pasa á cuenta nueva.-

" 6256 I Pedir al Director de la escuela de Chapúa (Neuquén) Dn. Vicente Sosa, remita á la Tesorería, la suma de $36.- m/n., proveniente de la venta de igual número de matrículas; debiendo además remitir, el sobrante de las matrículas pagas y gratis que tiene en su poder á los fines del descargo correspondiente.-

" 8200 I 1º Aprobar la rendición de cuentas que por la suma de $83.- m/n., eleva el E. E. de Santa Ana (Misiones), Dn. Guillermo Calvo, y suma ésta invertida en el pago de fletes de útiles para las escuelas de su dependencia, quedando un saldo á favor del H. Consejo de $38.80 m/nal.-

2º Hacer saber al mencionado E. E. que en lo sucesivo, debe hacer figurar el saldo que tenga en su poder y acompañar un balance detallado.-

Exp. 8065 V Agradecer al Sr. Sebastián Scala por su acto de desprendimiento al hacer donación á favor de este Consejo y con destino á edificación escolar, de la manzana de terreno nº 98 sita en Uriburu (Pampa), manifestándole al mismo tiempo, que esta Corporación lamenta no poder aceptar tan generoso ofrecimiento, en vista de que ya se tiene resuelto edificar en la manzana donada y ya escriturada por el Sr. Castex, sita al costado Sur de la vía férrea y con frente á un terreno destinado á plaza pública.-

" 7060 R 1º Declarar cesante al C. E. de Choele-Choel (Río Negro) Dr. Juan D. Figueroa; debiendo desempeñar sus funciones hasta nueva disposición, el C. E. suplente Dr. Washington Jauregui.-

2º Apercibir seriamente á la Directora de la escuela de Niñas, Sra. María B. de Spotorno, por no haber informado la nota rota del C. E., ni contestado las notas nº 3 y 9 del mismo, como tambien por el estado de la escuela que lo pone de manifiesto las observaciones escritas en el libro respectivo con fecha 20 de Junio p. pdo., el Inspector Seccional Dr. Lucas S. Aballay.

3º Facultar á la I. de Territorios para que oportunamente proponga las medidas del caso con respecto al alquiler de un nuevo local para la escuela de Varones de dicha localidad.

4º Autorizar asimismo á la citada

Inspección para que á fines del presente curso escolar, proponga nueva ubicación á la Directora Sra. de Spotorno.-

— — — — Aprobar las rendiciones de cuentas que elevan los Inspectores Seccionales de las provincias abajo indicadas, por las sumas invertidas en atención de las escuelas nacionales de sus jurisdicciones, durante los meses que á continuación se expresa y las que arrojan los siguientes saldos que pasan á cuenta nueva:

		Provincias	Suma invertida	Meses	Saldos
Exp. 8944	Y	La Rioja	$m/n 183,42	Junio p. pdo	$m/n 1.283,69
" 8772	Y	Salta	" 461,38	id id	" 233,86
" 8561	Y	Sgo. del Estero	" 689,32	id id	" 0,98
" 7213	Y	Entre Ríos	" 90,12	Marzo p. pdo	" 1.909,88
" 7963	Y	Jujuy	" 152,96	Mayo id	" 1.695,32
" 7964	Y	San Juan	" 197,49	id id	" 1.526,25
" 8398	Y	Sgo. del Estero	" 1.309,70	Marzo, Abril y Mayo p. pdo.	" 689.30
" 8044	Y	Entre Ríos	" 415,08	Mayo p. pdo.	" 1.399,01

" 8813 L 1° Comprar á los Sres. J. Lajouane y Cía., la Historia Argentina en cuadros, edición del Centenario, por los Dres. C. Imhoff y R. Levene, en la cantidad necesaria para obsequiar con un ejemplar á cada uno de los alumnos de 5° y 6° grados de las escuelas, como un recuerdo de la fecha histórica de la Nación, así como para proveer á las necesidades de los niños pobres de las

escuelas en las Provincias, Territorios y Capital.

2º Autorizar al Sr. Presidente para que gestione de los editores, la rebaja posible sobre el precio pedido.-

- - - - - - Ordenar á Contaduría liquide á favor de los siguientes empresarios, el importe del (10 %) diez por ciento, retenido en garantía de la bondad de las obras de los edificios escolares construídos por los mismos, en las localidades que á continuación se expresa, por haber transcurrido el plazo estipulado para la retención de las mencionadas garantías sin que hayan sufrido desperfecto alguno los edificios de que se trata:

		Empresarios	Localidades	Provincias
Exp. 7224	S	Salvador Falivene	San Pablo	San Luis
" 7213	S	Salvador Falivene	Pueblo Lavaca	San Luis
" 7783	S	Salvador Falivene	Punta del Agua	San Luis
" 110	S	Carlos Deluigi y Cía	Pueblo Morro	San Luis
" 11759	S	Pedro Madaio y Cía	Timbúes	Santa Fé
" 11760	S	Pedro Madaio y Cía	Aldao	Santa Fé.

" 3485 P 1º Librar orden de pago á favor del contratista Sr. S. Pellerini, por la suma de ($ 1.133,12 m/n) un mil ciento treinta y tres pesos con doce cts. mon/nal, importe del 10 % que se le retuvo en garantía de la bondad de las obras de ampliación del edificio escolar de Puerto Militar.-

2º Aprobar el presupuesto presentado

por el Sr. Pío C. Biava, para la construcción de la vereda del edificio escolar de referencia y que importa la suma de ($ 581,47 m/n) quinientos ochenta y un pesos con cuarenta y siete cts. mon/nal.; autorizándose al C. C. Dr. Raúl Rojo para que mande ejecutar el trabajo de que se trata.-

---- Aprobar los siguientes contratos de locación firmados por los Inspectores Seccionales de las provincias que á continuación se expresa y los propietarios de las casas para las escuelas de las expresadas provincias:

		Escuelas	Provincias	Propietarios	Alquiler mensual
Exp. 7356	I	n.° 48	Sgo. del Estero	Romualdo Corvalán	$ 20.- m/n
" 7679	I	" 26	San Juan	Adolfo Carrizo	" 40.- "
" 7960	I	" 3	San Luis	Felipe Ramos	" 45.- "

" 2961 I Aprobar la rendición de cuentas que eleva el Jefe de la Of. de I. y Decorado Escolar, Dr. Guillermo Navarro, por la suma de $ 90.- m/n que recibió de la tesorería para adquirir un objetivo para el aparato fotográfico del Inspector viajero Sr. Palma.

" 8773 I Aprobar la rendición de cuentas que eleva el Inspector Seccional de Buenos Aires, Dr. Francisco F. Fernandez, por la suma de $ 500.- m/n, invertida en reparaciones del edificio ocupado por

la escuela nº 3 de su jurisdicción.-

Exp. 4272 I Aprobar la rendición de cuentas que eleva el Inspector viajero, Sr. Vicente Palma, por la suma de $ 100.- m/n que recibió de la Tesorería para gastos de inspección en los Departamentos de Oran y Rivadavia, Pcia. de Salta.-

" 6741 B Aprobar el contrato de locación por casa para la escuela de Colonia Alvear (Mendoza) firmado por el Asesor Letrado y el Sr. José J. Jáuregui, mediante el alquiler mensual de $ 120.- m/n y por el plazo de tres años que empezará á contarse desde el día que el Consejo se reciba de la finca, terminadas ya á satisfacción las obras á efectuarse.-

" 8973 I Trasladar la escuela nº 39 Agua Escondida de Mendoza, al paraje denominado "Cuadro Garcia", Dpto. San Rafael de la misma provincia.

" 9108 I Trasladar la escuela nacional nº 81 de Catamarca "Albigasta" Dpto. La Paz á la jurisdicción del Dpto. de El Alto dentro de la misma población de Albigasta.

" 8972 I Trasladar las escuelas nacionales nº 62 y 98 de Catamarca, ubicadas en Amana y Huayco, respectivamente, á los parajes denominados Calera y Taco de la espresada provincia.-

" 7973 13º Autorizar al C. E. 13º para que invierta del fondo de matrículas, hasta

la suma de $200.- m/n en la adquisición de una máquina de escribir con destino á la Secretaría del mismo.

Exp. 7471 E Aprobar la rendición de cuentas que eleva la Directora de la escuela para niños débiles Parque Lezama, Sra. Antonieta C. de Renauld, relativa á la inversión dada á la suma de $444,28 m/n que se le acordaron para gastos de víveres del mes de Mayo último; la que arroja un saldo de $10.05 m/n que pasa á cuenta nueva.-

" 8544 E Aprobar la rendición de cuentas que eleva el Inspector Administrativo de la escuela para niños débiles "Nicanor Olivera", Dr. Toranzo C. Calderón, relativa á la inversión dada á la suma de $127.- m/n que se le acordaron para gastos de tinas, colgaderas y jardineras para dicha escuela.-

" 6306 E Aprobar la rendición de cuentas que eleva la Directora de la escuela para niños débiles del Parque Lezama, Sra Antonieta C. de Renauld, relativa á la inversión dada á la suma de $528,72 m/n que se le acordaron para gastos de víveres del mes de Abril p.pdo; la que arroja un saldo de $10.05 m/n que pasa á cuenta nueva.-

" 515 T Aprobar el contrato de locación

firmado entre el Inspector Seccional Dr. Desiderio Larverry y el propietario de la casa ocupada por la escuela n.º 49 de Barracón (Misiones) Dr. Carlos Escalada, mediante el alquiler mensual de $ 50.- m/n y plazo de tres años á contar desde el día que entregue terminadas las reparaciones que en el mismo se menciona.-

Exp. 8287 D Aprobar la rendición de cuentas que eleva la Dcción. de Arquitectura relativa á la inversión de la suma de ($ 1.800 m/n) un mil ochocientos pesos mpral., que le fué acordada para gastos generales, á razón de $ 300.- mpral., mensuales, desde el mes de Noviembre p.pdo., hasta Abril del corriente año inclusive, con un saldo á favor del H. Consejo de ($ 524,12 m/n) quinientos veinte y cuatro pesos con doce cts. mpral., depositado en la tesorería de la Repartición.-

" 8330 O 1º El Director General de Arquitectura, el Director del Cuerpo Médico Escolar y el Inspector General de la Capital, constituidos en comisión, informarán antes del 30 del corriente mes, si es conveniente continuar alquilando la casa ubicada en las calles Guzcón 1095, Canning 1375 y 1385, Cortina 454 y Rivadavia 8381, que terminan sus contratos de locación,

en Agosto 3, Setiembre 1º, Setiembre 24 y Octubre 24 del corriente año.
2ª Al informe de que habla el artículo interior, el Director de Arquitectura agregará si hay edificios escolares en construcción á los cuales puedan trasladarse esas escuelas, á fin de año ó á principio del año venidero.-
3º En caso de no existir las casas á que se refiere el artº 2º y no estar en condiciones favorables las casas cuyos contratos de locación terminan, dirijir inmediatamente nota autorización á los Consejo Escolares correspondientes para que busquen locales apropiados para trasladar las escuelas, una vez terminado el contrato.
4º En los contratos de locación que se practiquen en lo sucesivo, se hará coincidir la terminación de aquellos con el día 15 de Febrero del año que corresponda, ó bien se establecerá una cláusula por la cual el Consejo Nacional tenga derecho á prorrogar el contrato hasta aquella fecha, cuando el plazo fijado no coincidiera con ella.-

Exp. 7331 I Ordenar á Contaduría liquide á favor del Sr. Florentino Brizuela, el im-

porte de los alquileres de la casa que ocupa la escuela nacional nº 24 de Catamarca, devengados durante los meses de Enero y Febrero de 1909, á razón de $ 25.- m/nal., mensuales.-

Exp. 2222 Y 1º Exonerar al Sr. Fidel M. González del puesto de maestro de tercera categoría que desempeña en la escuela nº 11 de Mendoza.
2º Nombrar auxiliar de la escuela nº 11 en reemplazo del Sr. González, á la Sra. María B. de Cortés.
3º Dejar sin efecto el nombramiento del Sr. Fidel González como director de la escuela nº 49 de San Luis.-
4º Nombrar maestro de la escuela nacional nº 49 de San Luis, con sueldo de segunda categoría y cargo de registrar su título, al Sr. Rosario Flores, quien tendrá á su cargo la Dirección de la mencionada escuela.-

" 4320 Y 1º Conceder licencia á la Directora de la escuela nº 7 de Salta, Sra. Sofía W. de Echaniz y con goce de sueldo, á contar del 28 de Junio p. pdo., hasta el 1º de Agosto próximo, debiendo continuar interinamente á cargo de la dirección de dicha escuela la auxiliar de la misma, Sta. Rosa E. Rojas.-
2º Rectificar la resolución de 21 de Junio p. pdo., en el sentido de que la licencia que por ella se concedió á la referida Directora, es con goce de suel-

//do, á contar del 28 de Mayo al 28 de Junio p. pdos., y ordenar á Contaduría practique la liquidación que corresponda.-

Exp. 3419 T Aprobar los servicios prestados por la Directora de la escuela nacional nº 34 de Tucumán, Sta. María Arce, desde el 1º de Marzo hasta el 1º de Abril del corriente año y ordenar á Contaduría efectúe la liquidación que corresponda.-

" 1419 D 1º Autorizar al Depósito para proceder á la venta de los dos pianos usados, existentes en esa Oficina y de las marcas "Muller" y "Metra", al precio de $ 150.- m/n cada uno, según oferta de los Sres. Franceschi y Cía.-

2º Adjudicar á los mismos Sres. Franceschi y Cía, la refacción de los tres pianos: "Grandt", "Chaissaing" y "Schudmayer", de acuerdo con el presupuesto que han presentado al efecto, y cuyo importe total asciende á $ 600.- m/n.-

3º El saldo que, á favor de los Sres. Franceschi y Cía., resulta de ambas operaciones y es de $ 300.- m/n se imputará oportunamente á Recursos del Consejo.-

" 6181 N Visto lo expuesto por el Sr. E. Nordenstron, en su carácter de Agente Judicial del H. Consejo en Neuquén, dando cuenta que en la testamentaría de Dr. Ricardo H. Crannack y otra se

ha depositado á la orden del Consejo Nal. de Educación, y á su pedido, la cantidad de ($2.298,03 m/n) dos mil doscientos noventa y ocho pesos con tres cts. moneda nacional, presentando al mismo tiempo, su cuenta de honorarios que estima en la suma de $459,60 m/nal., y atento lo informado por la Of. Judicial quien manifiesta que es el Consejo quien debe regular los honorarios de los representantes de referencia de conformidad á disposiciones reglamentarias, justipreciando en consecuencia en la suma de $250.- m/n dichos honorarios, se resuelve:

Ordenar á Contaduría, liquide á favor del referido Agente Judicial, la suma de $250.- m/n importe de los honorarios á que se hace mención, y previa comprobación de haberse efectuado ya el ingreso de los fondos de la sucesión aludida.-

Exp. 4977 M Aprobar el contrato de locación firmado por el Inspector Seccional, Dn. D. Larverry y el propietario de la casa ocupada por la escuela nº 42 de Posadas (Misiones), Dn. Atanasio Redes, mediante el alquiler mensual de $110.- m/nal, plazo de tres años á contar del día que entregue terminadas las obras mencionadas en el contrato de referencia.-

" 4681 E Aprobar las rendiciones de cuentas,

que eleva la Directora de la escuela para niños débiles del Parque Lezama, relativas á la inversión dada á las sumas de $625,53 m/n que se le acordaron para gastos de víveres del mes de Marzo p. pdo., y $50.- m/n que recibió para gastos eventuales correspondientes al mes de Marzo; quedando un saldo á favor del H. Consejo de $10.05 m/n que pasa á cuenta nueva.-

Exp. 493 C Aprobar el contrato de locación firmado entre el Presidente del C. E. de Resistencia (Chaco) Coronel Dn. Gregorio Lopez y el propietario de la casa ocupada por la escuela de Varones n.º 30 de Barranqueras, Dn. Emilio Serratrice, por el alquiler mensual de $ 90.- m/n y plazo de tres años á contar del 9 de Junio p. pdo.-

" 7843 I Autorizar al Inspector Seccional de San Juan para que tome en locación por el alquiler mensual de $50.- m/n un local para las Oficinas de su dependencia, debiendo labrar el contrato de locación que corresponda y elevarlo á la aprobación de este Consejo.-

" 7443 I Autorizar al Depósito para que adquiera, de la casa Angel Peluffo y con destino á la escuela n.º 27 de la Pcia. de Buenos Aires, las semillas indicadas á fs. 7, cuyo im-

Importe de $17.– m/n será liquidado por Contaduría á favor del Jefe del Depósito, con cargo de rendir cuenta.

Exp. 7929 I Autorizar al Inspector Seccional de la Pcia. de Buenos Aires, para que ordene la ejecución de las obras de reparación que necesita el local ocupado por la escuela nº 8 de la citada provincia, y cuyo importe de $132,50 m/n, se imputará al Inciso 13 Item 3 del Presupuesto Gral. vigente.–

" 2212 I 1º Dejar sin efecto la resolución del 15 de Marzo p. pdo.–
2º Aprobar el contrato de locación por casa para las Oficinas de la I. Nal. de Escuelas en Mendoza, firmado por el Inspector Seccional y el Sr. Fabriciano Pinto, por el alquiler mensual de $90.– m/n y por el término de dos años que empezará á contarse desde el 1º de Febrero de 1910.–

" 7342 I Autorizar al Director de la escuela nacional nº 23 de la Pcia. de Bs. Aires, para establecer un curso nocturno de adultos, anexo á la escuela de su dirección, acordándose, con tal objeto, la cantidad mensual de $20.– m/n que será liquidada por la Contaduría.–

" 8689 D Trasladar á la Directora de la escuela infantil de niñas nº 1 de Río Gallegos (Santa Cruz), Sta. María Teresa Pomi, á la nueva escuela de la calle

Loreto entre Freyre y Zapiola del C. E. 10º para que vaya organizándola y apresurando su funcionamiento.-

Exp. 6803 S 1º Aprobar el contrato firmado en 3 de Febrero del corriente año, entre el Inspector Nacional Dr. Reynaldo Pastor, como representante del Consejo, y el contratista Dn. Carlos de Luiggi, para la construcción del edificio escolar en la Colonia Coronel Rodriguez, actualmente Estación Isletas del F. C. al Pacífico, Dpto. de Gral. Pedernera (San Luis), por la suma de ($21,145,47 m/n) veinte y un mil ciento cuarenta y cinco pesos con cuarenta y siete cts. m/nal. de conformidad á los planos y pliegos de condiciones aprobados por el Consejo Nacional.

2º El contrato debe desglosarse y remitirse á San Luis para su escrituración, así como los planos, presupuestos, bases de construcción, etc., etc.-

3º Devolver al Sr. De Luiggi la suma de $225.- m/n que como garantía ha depositado para entrar á licitación, comprobante que corre á fs. 13 del exp. 13144, agregado á éste.-

– – – – Comisionar al Inspector Seccional Dn. Desiderio Larverry, por intermedio de la I. de Territorios para que contrate privadamente las obras de construcción de

un edificio escolar en cada una de las localidades que á continuación se expresa, de Misiones, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que obran en su poder; autorizándose al mismo tiempo á dicho Inspector Seccional, para que, una vez contratadas estas obras, haga firmar por los Contratistas la copia del contrato ad-referendum que obra en su poder, debiendo además, hacer reponer los sellos correspondientes y elevarlos á su debido tiempo, á la consideración del H. Consejo para su debida aprobación:

Exp. 8807 M Edificio de tres aulas en Loreto. —
" 8808 M " " cuatro " " Cerro Corá. —
" 8809 M " " tres " " San Ignacio. —
" 8811 M " " cuatro " " Candelaria. —

— — — — Aceptar las propuestas presentadas en licitación por los empresarios Sres. S. Pellerini y Cía., para la construcción de edificios escolares en las localidades que á continuación se expresa y por las siguientes cantidades; debiendo la Contaduría desglosar y remitir los certificados de depósitos correspondientes á las propuestas no aceptadas; y pasar los expedientes á la Oficina Judicial (Dr. del Campo) para que extienda y haga firmar con los empresarios

/Sres. S. Pellerini y Cía, los contratos respectivos, así como también los planos, pliegos de condiciones y presupuestos que forman parte integrante de aquellos.-

Exp. 9242 P. Edificio de cuatro aulas en Realicó (Pampa) por la suma de ($47.276.60 m/n) cuarenta y siete mil doscientos setenta y seis pesos con sesenta cts. mon. nal., en este expte. la Contaduría deberá desglosar, además del certificado de la propuesta no aceptada, el poder general que obra en el mismo y remitirlo al interesado.

" 9243 P. Edificio de cuatro aulas en Van Praet (Pampa), por la suma de ($49.029.- m/n) cuarenta y nueve mil veinte y nueve pesos mon. nal.,-

" 8708 P. Edificio de cuatro aulas en Parera (Pampa) por la suma de ($51.872.85) cincuenta y un mil ochocientos setenta y dos pesos con ochenta y cinco cts. moneda nacional.-

" 8812 P. Edificio de tres aulas en Rancul (Pampa), por la suma de ($42.368,25 m/n) cuarenta y dos mil trescientos sesenta y ocho pesos con veinte y cinco cts. moneda nacional.-

" 8764 P. Edificio de tres aulas en Simson (Pampa), por la suma de ($41.526,55) cuarenta y un mil quinientos veinte y seis pesos con cincuenta y cinco cts. mon. nacional.-

/ 5475 M 1º Dar efectividad en sus respectivos puestos á los maestros normales que á continuación se expresa, en vista de que todos ellos han cumplido el año reglamentario de servicios y demostrado las aptitudes y condiciones necesarias para el ejercicio profesional:

C. Escolar 2º

Samuel Vidal	esc.	nº	4

C. Escolar 3º

Amalia Daneri	"	"	11
Angustias Espinosa	"	"	15
Antonia J. Maure	"	"	4
María A. Navarro	"	"	10
Salvador Laborde	"	"	11

C. Escolar 4º

Clotilde Dodó M. 1º Gr. R.O. del U.	"	"	2
Dominga Olcese	"	"	5

C. Escolar 5º

Ramona Tabares	esc.	nº	6
María Y. Lansisena	"	"	6
Manuela Gallarregui	"	"	6
Petronila Badaracco	"	"	6
Emilia Cesar	"	"	16
Elena M. Ascheri	"	"	7
Jorgelina F. Tabares	"	"	7
Irene J. Nicetich	"	"	7
Susana A. Bilbao	"	"	13

C. Escolar 6º

Disolfa Y. Azzarini	"	"	2
Ovidio S. Carrera	"	"	11
Pedro E. Echeverría	"	"	11

C. Escolar 7º

Carmen Suarez Palacios	esc. nº 1
María L. Mosconi	" " 3
Sabaudina Soldano	" " 11

C. Escolar 8º

María A. Bustamante	" " 9

C. Escolar 9º

Gustavo Enriz Berrondo	esc. nº 4
Elisa Masciotta	" " 5
Teresa Sicilia	" " 5
María Mataceri	" " 5
Plácida Gallina	" " 5

C. Escolar 10º

Pedro Sala	esc. nº 12
Emilia Laurenti	" " 5
M. Sofía Silva	" " 16
Petrona Grosso Pimentel	" " 16
Petrona Correa	" " 16
Emilia B. Greppi	" " 5
María E. F. de Lugones	" " 16

C. Escolar 11º

Delia A. Herrera	esc. nº 7
Amalia Sañudo	" " 7
Juan D. Conde	" " 9
Alberto Walter	" " 9

C. Escolar 12º

Emma V. Planes	esc. nº 7
María R. Repetto	" " 7
María V. Roldán	" " 3
Petrona Aldasoro	" " 17
Ramona Zurita	" " 12
Ernestina Fillol	" " 20

María V. Cetti esc. nº 19
Julia C. Pissotti " " 20

C. Escolar 13º

Amelia Hepper esc. nº 9
Soledad Benitez " " 9
Rosa Raggi " " 9
Martha Crierry " " 7
Josefina L. de Filgueira " " 2
Zoé Aguirre Céliz " " 2
Emma A. Hepper " " 2
Juan M. Zazalli " " 8
Fanny Filgueira " " 1

C. Escolar 14º

Carmen Villegas esc. nº 9
Tomás Loyola " " 8.

2º No hacer lugar á la confirmación solicitada por las Stas. Sabina Zuquetti Parma y Emma Hurtault, maestras de las escuelas nº 10 del C. E. 2º y 3 del 12º respectivamente, en razón de no ser diplomadas y por lo cual deben conservar su carácter de interinas.—

Exp. 15453 D 1º Rechazar totalmente las propuestas presentadas en licitación verificada el 16 de Mayo p. pdo., para proveer del material necesario á las escuelas de la Capital y de la Ley 4874, en vista de que los artículos presentados, en su mayoría, no están de acuerdo con el respectivo pliego de condiciones, no adaptándose otros á la instrucción prima

_ria; y por otra parte, el escaso número de concurrentes no permite establecer ventajosamente un término de comparación entre los precios correspondientes.

2º Llamar nuevamente á licitación, por el término de quince días, para proveer los artículos de referencia, haciendo constar éstos en los avisos respectivos y se llevará á cabo de acuerdo con el mismo pliego de condiciones que sirvieron de base á la anterior y las que se agregaron en resolución del 21 de Abril p.pdo.- La apertura de las propuestas tendrá lugar ante la mesa de licitación el día 11 de Agosto próximo á las 2 p. m.-

– – – Autorizar á los directores de las escuelas de las Provincias que á continuación se expresa, para establecer un curso nocturno de adultos, anexo á las escuelas de su dirección, acordándose, con tal objeto, la suma de $ 20.- m/nal mensuales á cada uno, que será liquidada por Contaduría:

Exp. 8242 I Escuela nº 26 de la Pcia. de Bs. Aires.

" 7342 I " " 13 " " " " San Luis.

" 9283 M 1º Llamar nuevamente á licitación pública por el término de quince días, á contar desde la fecha de la publicación de los avisos respectivos para

la construcción de un edificio de cuatro aulas en San Javier (Misiones).-
2º Autorizar al I. Seccional Dn. D. Sarverry y dado el caso de que á este nuevo llamado no se presentase ningún proponente, para que contrate privadamente esta construcción, debiendo en tal caso, firmar un contrato ad-referendum, el que elevará al H. Consejo para su debida aprobación.
3º Disponer que la Inspección de Territorios indique la fecha en que deberá llevarse á cabo este nuevo acto de licitación.-

Exp. 2846 6º 1º Clausurar la escuela nocturna F del C. E. 6º en razón de que la insuficiente asistencia de alumnos que ha tenido en el presente como en el pasado curso, á parte de que su ubicación en un barrio lejano y despoblado, no justifica la necesidad de su existencia; declarándose en disponibilidad su actual directora, Da. Rosa G. de Correa, á quien la I. de Adultos deberá proponer en la primera vacante que se produzca; y no se efectuará ningun nuevo nombramiento de directora, sin antes haber ubicado la precitada.
2º Reconsiderar la resolución de 28 de Marzo p. pdo., y de acuerdo con los Artos. 73 y 77 del Reglamento Gral. de Escuelas, conceder quince días de sueldo á la Directora de la mencionada escuela nocturna, Sra. Rosa G. de Correa, no haciéndo

dose lugar á la prórroga que, por dos meses, solicita la misma.-

3º Ordenar á Contaduría liquide, á favor de la Sra. Julia E. de Homar, los haberes que le correspondan por los servicios prestados como Directora de la referida escuela, á contar desde el 1º hasta el 31 de Marzo p. pdo.-

Exp. 3522 C 1º En vista de la facultad reservada por el H. Consejo - artº 4º de las especificaciones para la construcción del edificio escolar de la calle Güemes-, rechazar todas las propuestas presentadas en la licitación pública que tuvo lugar el día 7 de Junio p. pdo.-

2º Sacar á nueva licitación pública por el término de quince días, bajo las bases siguientes:

a) El Consejo Nal. de Educación estima en la suma de ($323.000.- m/n) trescientos veinte y tres mil pesos monal, el valor del edificio proyectado para la escuela de la calle Güemes entre Araoz y Alvarez, de conformidad á los mismos planos y presupuestos detallados y pliegos de condiciones y especificaciones que sirvieron de base para la licitación anterior.

b) Las propuestas deberán venir en una nota en la cual se comprometa el proponente á ejecutar la

obra á que se refiere el inciso anterior, por la suma de ($323.000.- m/n) trescientos veinte y tres mil pesos monnal, ó un tanto por ciento de más ó de menos sobre esa cantidad.

c) la cantidad que representa el precio es neta por las obras presupuestadas, sin que se tenga en cuenta para nada los imprevistos, los que, si los hubiese, se considerarán como aumento de obras.

3º. Para los empresarios que se presentaron en la licitación anterior y hagan propuesta en la presente, es válido el depósito en garantía que tienen hecho en el Banco, siempre que no lo retiren, debiendo los proponentes nuevos, si los hubiere, adjuntar el certificado del depósito correspondiente.

4º Desestimar la propuesta hecha por Dr. Angel C. Bellomo con fecha 16 de Junio p. pdo.-

5º La apertura de las nuevas propuestas tendrá lugar ante la mesa licitadora el día 12 de Agosto próximo, á las 2 p. m.-

Exp. 9622 P Suscribirse á veinte ejemplares de la obra Los Mensajes, de que es autor Dr. Heráclito Mabragaña (Casa Editora de Francisco Piñero, Tucumán 950) al precio de ($ 50.- m/n) cincuenta pesos monnal, la colección.-

No habiendo más asuntos que

tratar se levantó la sesión siendo las siete p. m.-

J. M. Ramos Mejía

[signature]

Sesión 48ª

Presentes
Sr. Presidente
Dr. Lacasa
" Zubiaur
Sr. Jijena

Día 26 de Julio de 1910

Abierta la sesión siendo las cinco y veinte p. m. bajo la presidencia del Dr. José María Ramos Mejía y con asistencia de los Sres. Vocales nombrados al margen se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Exp. 1984 P Designar para constituir el Jurado que ha de dictaminar sobre el mérito de las composiciones que se hayan presentado al Concurso de Cantos Escolares, realizado con arreglo á la resolución de 23 de